

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

C

EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
(Divisiones 10 a 14)

La expresión “explotación de minas y canteras” se utiliza aquí en un sentido amplio que incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, a saber: sólido, tales como el carbón y otros minerales; líquido, como el petróleo crudo; y gaseoso, como el gas natural. En esta categoría se incluyen las minas subterráneas y a cielo abierto, el funcionamiento de los pozos y todas las actividades complementarias para aprestar los minerales en bruto, tales como molienda, preparación y beneficio, que se realizan generalmente en el lugar de la extracción o en sus cercanías. También se incluye otros preparativos necesarios para facilitar la comercialización de los minerales. Las actividades de extracción de minerales se clasifican en divisiones, grupos y clase según el mineral principal que se obtiene.

Exclusiones: El embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o la fuente se incluye en la clase 1554 (Elaboración de bebidas no alcohólicas; embotellado de aguas minerales).

Las operaciones de trituración, molienda u otro tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras se incluyen en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100.

La prospección de minerales se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

10

EXTRACCION DE CARBON Y DE LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA

101 1010

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

En esta clase se incluye la extracción de diversos tipos de carbón de piedra: antracita, carbones bituminosos u otros tipos de carbón mineral. Extracción en minas subterráneas o a cielo abierto. Las operaciones mineras incluye la limpieza, el cribado, la clasificación, la pulverización u otras actividades para clasificar, mejorar la calidad o facilitar el transporte. Se incluyen las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. Fabricación de briquetas u otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra. Gasificación in situ del carbón.

Exclusiones: La extracción de lignito (carbón pardo), la excavación de turba y la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales se incluyen en las clases 1020 (Extracción y aglomeración de lignito) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente.

Los trabajos para desarrollar o preparar criaderos de minerales a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

102 1020

Extracción y aglomeración de lignito

En esta clase se incluye la extracción de lignito (carbón pardo), un combustible intermedio entre el carbón y la turba. Extracción en minas subterráneas o a cielo abierto. Lavado, deshidratación, pulverización u otras operaciones para mejorar la calidad y facilitar el transporte o el almacenamiento.

Fabricación de briquetas u otros combustibles sólidos compuestos principalmente de lignito.

Exclusiones: La extracción de carbón de piedra o la excavación de turba y la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales se incluyen en las clases 1010 (Extracción y aglomeración de carbón de piedra) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente.

Los trabajos para desarrollar o preparar criaderos de minerales a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

103 1030

Extracción y aglomeración de turba

Esta clase incluye la extracción y aglomeración de turba.

11

EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION

111 1110

Extracción de petróleo crudo y de gas natural

En esta clase se incluye la extracción de petróleo crudo y de minerales bituminosos, es decir, productos naturales, cualesquiera sea su composición e independientemente de que sean obtenidos mediante la perforación de pozos en yacimientos de petróleo normal o condensado, o mediante la extracción de minerales bituminosos. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación; desalación; deshidratación; estabilización; eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto. Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).

Explotación con el mismo fin de depósitos de arenas alquitranadas o esquistos bituminosos.

La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos no realizadas por contrata ni a cambio de una retribución. También incluye la licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción, con gases del petróleo o de yacimientos de gas, de hidrocarburos líquidos.

Exclusiones: Cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata, las actividades de tipo servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

La elaboración de productos de la refinación del petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo durante la refinación del petróleo se incluyen en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo).

La producción de gases industriales se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La explotación de oleoductos o gasoductos para el transporte de petróleo o de gas natural se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías).

La prospección de petróleo y de gas mediante pozos de sondeo se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

112 1120

Actividades de servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección

En esta clase se incluyen las actividades de servicio realizadas en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata, incluso perforación dirigida y reperforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; pozos de bombeo; taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicio conexas.

Exclusiones: Las actividades de servicio realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo o de gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural).

La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexas se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

12

EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO

120 1200

Extracción de minerales de uranio y de torio

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio o torio, como por ejemplo la peblendas.

También se incluye la concentración de esos minerales.

Exclusiones: La extracción de minerales metalíferos de tierras raras se incluye en la clase 1320 (Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio).

La producción de materiales fisibles o fértiles se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear).

La extracción de metal de uranio a partir de la peblendas o de otros minerales que contienen uranio se incluye también en la clase 2330.

13

EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS

En esta clase se incluye la extracción de los metales contenidos en minerales.

El término “minerales” se aplica a los minerales metalíferos relacionados con las sustancias contenidas por ellos y junto con las cuales son extraídos; también se aplica a los metales nativos en su ganga (por ejemplo, arenas metalíferas).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Preparación de minerales para procesos metalúrgicos subsiguientes, sobre todo mediante su concentración.

El término “concentrados” se aplica a los minerales de los que se han eliminado en su totalidad o en parte, mediante tratamientos especiales, las materias extrañas.

Con excepción de los cambios resultantes de la calcinación, el tostado o la coadura, se incluyen los procesos que no modifican la composición química de la sustancia básica que rinde el metal deseado: trituración; molienda, separación magnética; separación gravimétrica; flotación; cribado; clasificación; aglomeración de polvo en granos, bolas o briquetas (por ejemplo, mediante sinterización o nodulación); secado; calcinación; tostado para oxidar o magnetizar el mineral; procesos químicos para eliminar materias no deseadas (por ejemplo, disolución).

Exclusión: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200.

131 1310

Extracción de minerales de hierro

En esta clase se incluye la extracción de minerales de hierro estimados principalmente por su contenido de hierro, como la hematita, la magnetita, la limonita, la siderosa y la taconita.

Producción de minerales de hierro sintetizados.

Exclusión: La extracción de pirita y pirrotina se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

132 1320

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cromo, manganeso, níquel, zinc-plomo, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tántalo o vanadio), metales preciosos (oro, plata o metales del grupo del platino), tierras raras u otros minerales metalíferos no ferrosos.

Exclusiones: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200.

La extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas, por ejemplo, la pirita, se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

La producción de alúmina y de matas de níquel o de cobre se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos).

14

EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS

141 1410

Extracción de piedra, arena y arcilla

En esta clase se incluye la explotación de canteras que producen piedra de construcción y de talla sin labrar, excepto por haber sido desbastada o simplemente cortada mediante aserrado u otros medios propios de la cantera para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito, pórfido o basalto.

Extracción de talco y de dolomita.

Trituración y fragmentación de piedra para utilizarla como castina o materia prima para la fabricación de cal o cemento, o como material de construcción, afirmado de carreteras o balasto.

Se incluye la extracción de yeso y de anhidrita.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Extracción de arcillas para la industria de la cerámica o la industria de productos refractarios, para lodos de sondeo o para su uso como medio filtrante. Explotación de gravaras y de canteras de arena.

Exclusiones: La extracción de materiales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal). La explotación de otros minerales no metalíferos se incluye en la clase 1429 (Explotación de otras minas y canteras, n.c.p.).

La extracción de asfalto o betún natural también se incluye en la clase 1429.

El acabado de la piedra se incluye en la clase 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra).

La elaboración de arcillas (por ejemplo, de arcillas dilatadas) se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.).

142

Explotación de minas y canteras, n.c.p.

1421

Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de nitrógeno, potasio o fósforo.

Se incluye la recolección de guano.

Extracción de azufre nativo o de pirita y pirrotina, estimadas principalmente por su contenido de azufre.

Extracción de minerales que contienen bario natural (baritina, witherita); boratos naturales y concentrados que contienen compuestos de boro; sulfatos de magnesio naturales (kieserita).

Extracción de otros minerales estimados principalmente como fuentes de sustancias químicas, por ejemplo tierras colorantes y fluorita.

Exclusiones: La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal).

La fabricación de pirita de hierro tostada se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

1422

Extracción de sal

En esta clase se incluye la extracción, molienda y cribado de sal. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago u otras salmueras naturales.

Exclusiones: La elaboración de sal comprada se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos, n.c.p.).

La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago u otras salmueras naturales se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua).

La refinación de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción de este producto, figura en el grupo 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios, n.c.p.).

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

1429

Explotación de otras minas y canteras, n.c.p.

En esta clase se incluye la extracción, en minas y canteras, de minerales u otros materiales no clasificados en otra parte: materiales abrasivos; piedras preciosas; asbesto; polvo de fósiles silíceos; vermiculita y materiales similares estimados por su alta relación volumen-peso; grafito natural; cuarzo; mica; esteatita (talco); feldespatos y otros fundentes naturales.
Extracción de asfalto o betún natural.